INFORME DE PRODUCTOS EN CONSTRUCCIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE MECANISMOS ALTERNATIVOS, RESTAURATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS Y/O ALCOHOL (MARC-TTD)

- I. Atlas Iberoamericano de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y su Manual de Referencia.
- II. Hoja de Ruta Común Iberoamericana para la Implementación de la Declaración y Decálogos sobre Justicia Juvenil Restaurativa.
- **III.** Hoja de Ruta Común Iberoamericana para Propiciar la Suscripción de una Convención o Tratado internacional sobre Justicia Juvenil Restaurativa.
- IV. Cuestionarios sobre Justicia Juvenil Restaurativa; Mediación Civil y Mediación Comercial-Mercantil. Consolidación de resultado, conclusiones, y eventual autocrítica.

Anexo:

Carta Gantt pormenorizada respecto de cada producto.

SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA LIMA, 2 AL 4 DE OCTUBRE de 2019

INDICE DE CONTENIDOS

I. ORÍGENES DE LA "COMISIÓN PERMANENTE DE MECANISMOS ALTERNATIVOS, RESTAURATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS Y/O ALCOHOL" (COMISIÓN MARC-TTD). Y PRODUCTOS YA APROBADOS 3-7
II. METODOLOGÍA EN EL TRABAJO DE LA COMISIÓN MARC-TTD7
III. DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS EN CONSTRUCCIÓN7-14
1. Atlas iberoamericano de mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de
Conflictos y su Manual de Referencia8
2. Hoja de ruta común Iberoamericana en la implementación de la declaración y
los decálogos sobre de justicia juvenil restaurativa existentes en Iberoamérica8-11
3. Hoja de Ruta común iberoamericana para propiciar la suscripción de una
Convención o Tratado internacional sobre Justicia Juvenil Restaurativa
4. Cuestionarios sobre Justicia Juvenil Restaurativa; Mediación Civil y Mediación
Comercial-Mercantil. Consolidación de Resultados, Conclusiones y Eventual
Autocrítica
ANEXOS: CARTA GANTT14-21

I. ORÍGENES DE LA "COMISIÓN PERMANENTE DE MECANISMOS ALTERNATIVOS, RESTAURATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS Y/O ALCOHOL" (COMISIÓN MARCTO). Y PRODUCTOS YA APROBADOS.

Orígenes de la Comisión MARC-TTD

En la Asamblea Plenaria de la XVIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Asunción-Paraguay en el mes de abril del año 2016, los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, acordaron aprobar el proyecto presentado y denominado: "Una respuesta al desafío de la resolución justa y efectiva de las controversias" y sus productos.

Integraron este grupo 11 países: Costa Rica, Honduras, Reino de España, Colombia, Nicaragua, Panamá, Bolivia, República Dominicana, Ecuador, Paraguay, Chile.

Los productos elaborados por dicho grupo y finalmente aprobados por la Asamblea Plenaria de esa XVIII edición, fueron: "Guía de la aplicación efectiva de la mediación, Guía de la aplicación efectiva de la conciliación en el ámbito laboral y Modelo de tribunales de tratamiento de drogas y/o alcohol". Siendo coordinados por tres países: Paraguay, Ecuador y Chile. Estos productos fueron aprobados por unanimidad.

<u>Creación e integración de la Comisión Permanente MARC-TTD. Edición XVIII</u> <u>Asamblea Plenaria. Asunción, abril de 2016</u>.

También en el mes de abril del año 2016, en la Asamblea Plenaria de la XVIII edición Cumbre efectuada en Asunción – Paraguay, se aprobó la creación de la Comisión Permanente de "Mecanismos Alternativos, Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol" (Comisión MARC-TTD).

Además, en aquella ocasión, fueron aprobados los "Estatutos de la Comisión MARC-TTD".

En esa oportunidad se designó su Presidencia, que de manera inédita fue compartida por dos países: Costa Rica y Chile. Este último país además, tuvo a su cargo desde el inicio la "Secretaría Técnica de la Comisión Permanente MARC-TTD".

La Comisión fue integrada por 11 países, a saber: Chile, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Ecuador, Bolivia, República Dominicana y España. Participan como observadores internacionales: La "Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Control y Drogas de los Estados Americanos (CICAD- OEA)", la "Fundación Terre des hommes Lausanne, Suiza (Tierra de Hombres)", "The National Center for State Courts (NCSC)", la "Fundación Paz Ciudadana", la "Red Latinoamericana de Jueces (REDLAJ)", la

"Fundación Argentina de Acción Humanitaria (FADAH)" y el "Ministerio de Gobierno de San Juan, a través de la Secretaría de Gobierno de Justicia y Derechos Humanos".

Adicionalmente, se creó un subgrupo al interno de la Comisión denominado "Subgrupo de Justicia Juvenil Restaurativa", liderado por Costa Rica, cuyos integrantes fueron Costa Rica, Chile, Panamá, Guatemala, Ecuador, Perú, Nicaragua y Paraguay.

Productos de la Comisión MARC-TTD ya aprobados

Los Productos de la Comisión MARC-TTD que fueron aprobados por la Asamblea Plenaria de la edición XIX Cumbre, en San Francisco de Quito-Ecuador, el mes de abril del año 2018, fueron:

- 1. "Decálogo Iberoamericano sobre la Justicia Juvenil Restaurativa".
- 2. "Declaración Judicial Iberoamericana sobre Justicia Ciudadana y Participativa"
- 3. "Estándares de Justicia Juvenil Restaurativa en la Implementación de Medidas no Privativas de Libertad y Medidas Alternativas al Proceso Penal Juvenil".

Renovación de la Presidencia, Secretaría Técnica e integración de la Comisión MARC-TTD

En la misma XIX edición de San Francisco de Quito del mes de abril de 2018, fueron elegidos por votación los siguientes 7 comisionados: Paulina Aguirre Suárez de Ecuador, Doris Arias Madrigal de Costa Rica, Roberto Contreras Olivares de Chile, María del Mar Cabrejas Guijarro de España, Alma Méndez de Buongermini del Paraguay, Adda Benicia Vanegas Ramos de Nicaragua y Ranulfo Rafael Rojas de Guatemala.

En conformidad a los Estatutos de la Comisión MARC-TTD y para dar continuidad al trabajo desarrollado, se efectuó una reunión por video conferencia el 3 de mayo de 2018, donde se renovó conforme sus Estatutos: la presidencia, su secretaría técnica y la composición de sus miembros.

Fue elegido el ministro Sr. Roberto Contreras Olivares de Chile como Presidente de la Comisión en el período 2018-2020, teniendo asimismo a su cargo la Secretaría Técnica, ambas elecciones de manera unánime.

Los integrantes de la Comisión Permanente de MARC-TTD actualmente son:

- 1. Por Chile, Dr. Roberto Contreras Olivares.
- 2. Por Ecuador, Dra. Paulina Aguirre Suárez.
- 3. Por España, Dra. María del Mar Cabrejas Guijarro.
- 4. Por Guatemala, Dr. Ranulfo Rafael Rojas.
- 5. Por Nicaragua, Dra. Adda Vanegas Ramos.
- 6. Por Paraguay, Dra. Alma Méndez de Buongermini.
- 7. Por Perú, Dr. Angel Henri Romero Díaz.

Respecto a la Secretaría Técnica, a cargo de Chile, su composición es la siguiente:

- 1. Sra. Georgette Urra García, abogado a cargo de la Secretaría Técnica.
- 2. Srta. Andrea Sanhueza Lucero, abogado administrativo.
- 3. Sr. Rodrigo Jeldes Ponce, Ingeniero Informático.

RESEÑA DE LOS PRODUCTOS EN CONSTRUCCIÓN A PRESENTARSE EN LA SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XX EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EN LIMA, PERÚ, ENTRE LOS DÍAS 2 y 4 DE OCTUBRE DE 2019.

Los productos que están en construcción en el marco de la XX edición Cumbre son:

1. Atlas iberoamericano de mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y su Manual de Referencia.

Es una herramienta o plataforma informática que busca visualizar geográficamente cada uno de los aportes realizados por los países Cumbre en relación a los mecanismos alternativos y restaurativos de resolución de conflictos, sus productos, los documentos de su implementación y la normativa que les sustenta, con el objeto de facilitar la búsqueda de los insumos que sean de interés para el usuario. Se trata de propender y formar un grupo de aprendizaje en aras a la creación de un acervo en común en los países que integran la comunidad de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Su Manual de Referencia es un resumen pormenorizado que contiene una breve descripción de las características del Atlas.

2. Hoja de ruta común iberoamericana para la implementación de Declaración y Decálogos sobre Justicia Juvenil Restaurativa.

El eje central y objetivo de la "Hoja de ruta" es la unificación de esfuerzos comunes planteados por tres documentos (una Declaración y dos Decálogos), de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), y de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), así como el "Comunicado especial sobre la materia", emitido por los Jefes de estado y de gobierno de los países iberoamericanos" reunidos en Cartagena de Indias Colombia en ocasión de la XXV Cumbre Iberoamericana de fecha 28 y 29 de octubre de 2016, en que "instan a las instituciones de los Estados a implementar la Declaración Iberoamericana sobre Justicia Juvenil Restaurativa aprobada en el seno de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), cuyo objetivo principal es la reinserción social y la prevención de la reincidencia delictiva".

Sin duda se trata de un hito histórico en materia de justicia restaurativa especializada en adolescentes o jóvenes, pues por primera vez los representantes de los principales organismos iberoamericanos del sistema de justicia juvenil restaurativa acordaron un despliegue común de trabajo para fortalecer las políticas y prácticas jurídicas y judiciales en esta materia.

3. Hoja de Ruta común iberoamericana para propiciar la suscripción de una Convención o Tratado internacional sobre Justicia Juvenil Restaurativa.

Desafío al tenor del Congreso Mundial de Paris sobre Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes de fecha 20 de mayo de 2018 donde se acordó "revisar el progreso hacia mayores garantías de los derechos de niños y niñas a nivel mundial, escuchar opiniones, percepciones y consideraciones de los niños, niñas, jóvenes sobre la justicia juvenil, unir a profesionales de todo el mundo que trabajan en la problemática".

Han de considerarse al efecto la Declaración y dos Decálogos ya referidos aprobados por dichos organismos y en aras a materializar una normativa común iberoamericana en la materia, unificando los postulados existentes.

4. Cuestionarios sobre Justicia Juvenil Restaurativa; Mediación Civil y Mediación Comercial-Mercantil. Consolidación de Resultados, Conclusiones y Eventual Autocrítica.

Se trata de tres cuestionarios sobre: Justicia Juvenil Restaurativa, Mediación Civil y Mediación Comercial – Mercantil, tendientes a obtener datos sobre el estado de avance en estas materias en el ámbito de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Ha de ser socializado a los países a través de encuesta on-line, que enviarán las Secretarias respectivas de la Cumbre.

Se consolidarán los datos obtenidos a través de la encuesta en un documento que comprenda los aspectos relevantes con la información de sustento, identificando características comunes de cada uno de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, los diversos escenarios procesales y marcos normativos en los que éstos se presentan. Así como también se pretende analizar las características de funcionamiento en estas áreas, determinando las buenas prácticas y experiencias que puedan ser replicadas al resto de Iberoamérica.

A partir de los resultados se elaborará un documento de resultado y autocrítica en relación al cumplimiento de la normativa internacional sobre la materia, que será presentado como insumo en la Asamblea Plenaria de la Edición XX de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

II. METODOLOGÍA EN EL TRABAJO DE LA COMISIÓN MARC-TTD.

La metodología planteada es la que ha venido desarrollando en ediciones anteriores de la "Comisión Permanente MARC-TTD", esto es, consensuar las materias y trabajos que se ejecutarán, discutir los temas de interés, adicionar y observar para ir perfeccionando y fortaleciendo el trabajo. El canal para la realización de estas acciones es la Secretaría Técnica quién promueve, organiza y coordina las reuniones virtuales y/o presenciales.

Luego, se estructuran, redactan y materializan los insumos para ser sometidos a las observaciones de cada uno de los/as Comisionados/as. También existe la posibilidad de hacer intercambio de opiniones a través de la plataforma de aplicación whatsapp, mail u otro medio idóneo que sirva para el efecto. Una vez aprobados los productos al interior de la Comisión serán presentados para ser aprobados por la Asamblea Plenaria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará en Panamá, el año 2020.

También la Comisión MARC-TTD, a través de su Secretaría Técnica, ha planificado la construcción de una hoja de ruta interna que nos guíe en el diseño, desarrollo y elaboración, así como en las inmediatas y futuras acciones tendientes a materializar los productos consensuados en la VI Reunión de la Comisión que se llevó a efecto entre los días 9 y 10 de mayo del año 2019 en Santiago de Chile, todo según detalle del anexo que se adjunta a esta presentación.

III. DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS EN CONSTRUCCIÓN.

Los productos en construcción que fueron comprometidos, y que deberán ser presentados según el avance que tengan, para su aprobación de la Asamblea Plenaria en la edición XX de la Cumbre Judicial Iberoamérica, a llevarse a efecto en abril del año 2020 en Panamá, son los siguientes, según se pasa a detallar.

1. ATLAS IBEROAMERICANO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS Y RESTAURATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SU MANUAL DE REFERENCIA.

El Atlas Iberoamericano, como se ha dicho, es una herramienta o plataforma informática que busca visualizar geográficamente cada uno de los aportes realizados por los países Cumbre en relación a los mecanismos alternativos y restaurativos de resolución de conflictos, sus productos, los documentos para su implementación y la normativa que les sustenta, con el objeto de facilitar la búsqueda de los insumos que sean de interés para el usuario. Se trata de propender y formar un grupo de aprendizaje en aras a la creación de un acervo en común en los países que integran la comunidad de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En lo específico, este producto Cumbre pretende observar e internalizar las buenas prácticas que se han ido desarrollando sobre mecanismos alternativos y restaurativos de resolución de conflictos, en cada uno de los países y consiste en un cuestionario on-line confeccionado y remitido a cada país por la Secretaría Técnica de la Comisión a través de las Secretarías Permanente y Pro-tempore.

Para la actualización de este Atlas se subirá la información, sobre las materias referidas precedentemente, consistentes en leyes, decretos u otros instrumentos jurídicos señalados en los cuestionarios. Para ello, la Secretaría Técnica de la Comisión solicitará a cada país: la ley, decreto o instrumento jurídico que se ha consignado, de modo que cualquier interesado pueda acceder de manera "on line" a través de este Atlas a los insumos pertinentes, de una manera rápida y fácil.

Respecto al Manual de referencia este es un resumen pormenorizado que contiene una breve descripción de las características del Atlas. Con una explicación de cómo está organizada la información, las funcionalidades y de cómo se debe enviar la información(formato). Esto último será mediante la remisión de datos y antecedentes desde los países a la Secretaría Técnica MARC-TTD, quien dirigirá aquellas a la Dirección de Estudios de la Corte Suprema de Chile, (en adelante DESC) para incorporarla al Atlas.

1. HOJA DE RUTA COMÚN IBEROAMERICANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DECLARACIÓN Y DECÁLOGOS SOBRE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA.

Por vez primera en la historia, las instituciones y operadores principales del sistema de Justicia Juvenil, acordaron lineamientos y acciones coordinadas en sus objetivos y en sus contenidos a nivel supranacional iberoamericano, sobre la base de la declaración y decálogos existentes sobre Justicia Juvenil Restarurativa.

Ello podrá ser posible gracias al apoyo técnico de Fundación Terre des Hommes, institución que ha participado en los tres procesos de construcción de esa declaración y decálogos.

Los integrantes de este acuerdo son: la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI); el Grupo de Justicia Penal Juvenil y Justicia Restaurativa de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP); la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos (COMJIB) y la Asociación Iberoamericana de Defensores Públicos (AIDEF).

Los documentos a que se hace referencia son los siguientes:

La Declaración Iberoamericana de Justicia de Juvenil Restaurativa de la COMJIB.

Elaborada en el marco del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia y aprobada en la XIX Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), celebrada en Santo Domingo, 27 y 28 de mayo de 2015.

Esta Declaración ha sido asumida y ratificada además por los siguientes organismos Iberoamericanos transcendentes y vinculados a la Justicia Juvenil:

- 1. Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).
- 2. Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA).
- 3. La Liga Iberoamericana de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Decálogo Iberoamericano sobre Justicia Juvenil Restaurativa de la CJI.

Fue aprobado y ratificado en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 20 de abril de 2018 en el marco de la Asamblea Plenaria de la XIX edición, por los 23 Poderes Judiciales integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El Decálogo de Justicia Juvenil Restaurativa de la AIAMP.

Redactado por el grupo de Justicia Penal Juvenil y Justicia Restaurativa de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y aprobado por su Asamblea General en Antigua Guatemala, entre el 5 y 7 de septiembre de 2018.

También ha de tenerse en consideración el documento:

Comunicado Especial sobre el fortalecimiento del Estado de Derecho y de la Justicia realizado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países Iberoamericanos.

Concordado en la ciudad de Cartagena de Indias-Colombia en el mes de octubre del año 2016, por su Secretaría General Iberoamericana, en el que se insta a las instituciones de los Estados a implementar la Declaración Iberoamericana sobre Justicia Juvenil Restaurativa aprobada en el seno de la COMJIM cuyo objetivo principal es la reinserción social y la prevención de la reincidencia preventiva.

Por tanto, es muy importante que la Hoja de ruta, que se propone sea un instrumento de igual modo coherente con las otras hojas de rutas existentes y basadas en los lineamientos comunes recogidos en los tres documentos ya referidos (Declaración y Decálogos).

La hoja de ruta común iberoamericana propuesta ha de considerar, entonces:

1. El fomento y promoción de estrategias formación, gestión y divulgación del conocimiento en materia en justicia juvenil restaurativa, y enfoque de derecho, con participación de la comunidad, sociedad civil, instituciones del Estado y privadas, con el fin de consolidar lenguajes comunes y armonizar conceptos, así como de re significar a la persona niño, niña y adolescente en conflicto con la ley penal en su comunidad y de las víctimas en su entorno familiar y social.

- **2.** El fomento y promoción de la investigación sobre la aplicación de la justicia originaria de cada pueblo indígena, afro descendiente u otros en su territorio que respetan los derechos humanos de niñez y adolescencia, con el fin de identificar y sistematizar prácticas consuetudinarias de carácter restaurativo e impulsar su aplicación y difusión.
- **3.** Promover que las respuestas a las infracciones penales juveniles no constituyan meras retribuciones punitivas, sino que comporten un proceso pedagógico y de responsabilización individual y colectivo respecto a las consecuencias lesivas del acto, incentivando su reparación. Para ello, participará en el ámbito de sus competencias, en la generación de espacios de participación ciudadana, a través de recursos y redes de apoyo comunitarias con el fin de brindar soporte y colaboración en la ejecución y seguimiento efectivo de todas las medidas adoptadas.
- **4.** Promover el respeto de los principios de oportunidad y mínima intervención, derecho a la información, impulsando, respetando, dentro las distintas competencias, el cumplimiento del carácter educativo de las medidas a tomar en todas sus fases, junto con priorizar el carácter educativo de las medidas, la des judicialización, las medidas alternativas a la privación de la libertad, así como la reparación directa o indirecta. Todo, teniendo en cuenta las circunstancias de vulnerabilidad de las partes implicadas respecto del niño, niña adolescente en conflicto con la ley penal y tomando en consideración las circunstancias particulares del niño, niña y adolescente en conflicto con la ley penal, en especial las de vulnerabilidad de las partes implicadas directa e indirectamente.
- **5.** Promover de igual modo que la reiteración de infracciones cometidas por un adolescente no sea considerado un impedimento para la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad, sino como un elemento a tener en cuenta para un mejor seguimiento y control de aquellas.
- **6.** Promover e impulsar la revisión y reformas normativas necesarias para que la aplicación medidas privativas de libertad obedezcan a los principios de excepcionalidad, proporcionalidad, flexibilidad y tratamiento individualizado y para que la aplicación judicial de estas medidas privativas de libertad, aún de carácter preventivo los adolescentes se apliquen de forma excepcional y sean evaluadas interdisciplinariamente con aplicación diferenciada según sexo, edad, estado de salud y circunstancias individuales de vulnerabilidad, siempre en condiciones dignas al tenor de los estándares internacionales en la materia. Las medidas siempre obedecerán a los principios de razonabilidad, excepcionalidad, proporcionalidad, flexibilidad y tratamiento individualizado y diferenciado que se materializaran y concretaran en un proceso fundado en el principio de celeridad.
- **7.** Promover las medidas necesarias para que sus autoridades competentes puedan valorar los impactos de las medidas privativas y no privativas de libertad, mediante informes

especializados biopsicosociales que aporten información relevante en torno a la situación del niño /a adolescentes, información y propuestas proporcionadas por los propios adolescentes, por sus padres, parientes, referentes comunitarios y los profesionales competentes antes, durante y después de aplicarlas a las y los adolescentes en conflicto con la ley penal y que en tal valoración se tome en consideración, la situación de la víctima.

- **8.** Promover las medidas necesarias para que sus autoridades competentes realicen revisiones periódicas de las medidas socioeducativas aplicadas, y de las condiciones en las cuales se cumplen, tanto en privación de libertad como en medidas alternativas a la privación de libertad para que no se admitan medidas por tiempo indeterminado, ni se admitirá bajo ningún concepto extensión de las mismas más allá del plazo dictado en la sentencia.
- **9.** Promover la implementación de procedimientos y sistemas de control, seguimiento y monitoreo eficaces y respetuosos de los derechos humanos de los adolescentes, respecto de las medidas privativas y no privativas de libertad y la implementación de sistemas de información confiables, automatizados, disponibles en línea, integrados con todas las instituciones involucradas, con niveles de seguridad para el acceso, edición, y confidencialidad, e indicadores cuantitativos y cualitativos con perspectiva diferencial de los y las adolescentes en conflicto con la ley y de las víctimas.
- **10.** Promover la creación de un Grupo de trabajo para el desarrollo de investigaciones en materia de justicia juvenil en Iberoamérica (GTJJ) y que los resultados obtenidos dentro del proceso investigativo del GTJJ permitan valorar, mediante la aplicación de nuevas tecnologías, la eficiencia y eficacia de los sistemas de Justicia Juvenil.

Que este grupo de trabajo formule recomendaciones a los Estados para la planificación de su recursos en la concreción de sus políticas públicas destinadas a la aplicación de una Justicia Juvenil Restaurativa.

3. HOJA DE RUTA COMÚN IBEROAMÉRICANA PARA PROPICIAR LA SUSCRIPCIÓN DE UNA CONVENCIÓN O TRATADO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA.

I. Sin duda se trata también de un hito histórico en materia de justicia restaurativa especializada en adolescentes o jóvenes, pues se pretende utilizar el acervo común iberoamericano existente para la proposición y materialización de una "Convención o Tratado Iberoamericano sobre Justicia Juvenil Restaurativa".

Es un esfuerzo sobre la base de un acuerdo de los representantes iberoamericanos de las organizaciones principales del sistema de justicia juvenil en aras a fortalecer las políticas y prácticas jurídicas en esta materia y en las que la Fundación Terre des Hommes ha tenido un rol protagónico principal en su impulso, elaboración y aprobación, bajo la coordinación y

apoyo de los representantes y personas expertas en el área. En mayo de 2018 en el marco de la Convención Mundial de la Niñez efectuada en Paris, fue presentado el Decálogo iberoamericano sobre Justicia Juvenil Restaurativa de la Cumbre Judicial Iberoamericana. En este contexto surge la necesidad urgente de aunar los proyectos anteriores que dicen relación con la materia y propiciar se suscriba una Convención o Tratado internacional que contenga los lineamientos de cada uno de los insumos existentes.

Además el Sr. Victor Herrero Escrich, Consejero de Justicia Juvenil y apoyo técnico de la Comisión MARCTTD, designado en esa calidad desde el mes de agosto del corriente año, ha comprometido su apoyo siendo el nexo entre instituciones como la Agencia de Cooperación Española de Conocimiento (AECID) para cumplir uno de los objetivos planteados que es la transformación de los acuerdos obtenidos por las instituciones Iberoamericanas, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI); Asociación Iberoamericana de Ministerios de Públicos (AIAMP), y la sociedad civil y los productos existentes (Declaración y Decálogos Iberoamericanos de Justicia Juvenil) en un Tratado Internacional o Convención de carácter abierto que permita la adhesión de otros Estados o instituciones supranacionales.

4. CUESTIONARIOS SOBRE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA (JJR); MEDIACIÓN CIVIL Y SOBRE MEDIACIÓN COMERCIAL-MERCANTIL. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADO, CONCLUSIONES Y EVENTUAL AUTOCRÍTICA.

Ya se ha diseñado un cuestionario sobre Justicia Juvenil Restaurativa, Mediación Civil y Mediación Comercial/Mercantil en Iberoamerica por la Secretaría Técnica de la Comisión MARC-TDD que ha sido socializado a los comisionados y países integrantes de la Comisión MARC-TTD, y fue observado y complementado a través de una encuesta on-line enviada por las Secretarías de la Cumbre, etapa que ya finalizó.

Se realizará una tabulación, análisis y consolidación de los datos obtenidos a través de la encuesta.

La propuesta es extraer la información relevante, identificando características comunes de cada uno de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, los diversos escenarios procesales y marcos normativos en los que éstos se regulan. Así también se pretende analizar las características de su funcionamiento, determinando las buenas prácticas y experiencias que puedan ser replicadas en Iberoamérica.

Conjuntamente, a partir de los resultados se elaborará un documento de autocrítica en el cumplimiento de las convenciones iberoamericanas, especialmente la Convención de

los Derechos del Niño, si procede, para finalmente ser presentado como producto de la Comisión en la Asamblea Plenaria de la Edición XX de la Cumbre Judicial Iberoamericana de Panamá.

2. CARTA GANTT DE LAS HOJAS DE RUTA PROPUESTAS DE LA COMISIÓN MARC-TTD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y DECÁLOGOS IBEROAMERICANOS EXISTENTES EN JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA, ASI COMO TAMBIÉN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA CONVENCIÓN O TRATADO IBEROAMERICANO SOBRE LA MATERIA.

Recomendaciones o sugerencias para la estrategia de apoyo a la implementación de los productos en construcción, a la luz de las experiencias de Eurosocial y la política sobre justicia juvenil de Terre des Hommes, que corresponde considerar para la definición de las hojas de ruta propuestas:

RECOMENDACIÓN PRIMERA:

Que la Comisión Permanente MARC-TTD forme parte de la Comisión Interinstitucional para la implementación de la Declaración surgida y aprobada su constitución en Antigua Guatemala, y que en su vinculación lidere y coordine las acciones a realizar.

RECOMENDACIÓN SEGUNDA:

Que la Comisión Permanente MARC-TTD proponga a la "Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)" requerir en el marco del programa INTERCONECTA, una convocatoria a instituciones donantes para presentación de la iniciativa de hoja de ruta común (Declaración, de los Decálogos y de la hoja de ruta para la Convención Iberoamericana en Justicia Juvenil Restaurativa) mesa de donantes a nivel regional Iberoamericano, todo a través de nuestro colaborador técnico Sr. Victor Herrero, a quien se le designará en tal calidad a fin de cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN TERCERA:

Que la Comisión Permanente MARC-TTD suscriba convenio con alguna Universidad y Comité de Derechos del Niño en la estrategia de implementación, proponiendo sean parte activa en varios de los apartados previstos en esta propuesta pero fundamentalmente en lo referido a estándares en materia de ejecución de medidas restaurativas, de

Mediación penal de adolescentes o jóvenes, y de formación especializada en justicia juvenil.

RECOMENDACIÓN CUARTA

Que la Comisión Permanente MARC-TTD suscriba un convenio con el "Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuentes (ILANUD) y desarrollé la colaboración necesaria y seguimiento de las hojas de ruta pero en especial para la acreditación de instituciones en el cumplimiento de estándares derivados de las hojas de ruta en materia de ejecución de medidas restaurativas, de mediación penal y de formación especializada.

RECOMENDACIÓN QUINTA

Que la Comisión Permanente MARC-TTD apoye la creación de una plataforma (comunidad de expertos y profesionales con sede virtual) para la divulgación de las hojas de ruta y de la Declaración y Decálogos existentes en justicia juvenil restaurativa.

RECOMENDACIÓN SEXTA

Que la Comisión Permanente MARC-TTD, apoye de igual modo, una investigación sobre buenas prácticas en relación a la Justicia Indígena y el derecho consuetudinario para compartir y convertirse en institución líder en esta materia y su relación con la experiencia y el enfoque restaurativo en la justicia originaria y ordinaria.

RECOMENDACIÓN SÉPTIMA

Aunque no está expresamente mencionada en las hojas de ruta es muy importante y se desprende de la Declaración y de los Decálogos, la necesidad de sensibilización de periodistas, responsables de medios, comunicadores sociales y responsables de prensa/voceros de las instituciones, sobre la percepción del adolescente en situación de riesgo o en conflictos con la ley. Por ello se propone que Comisión Permanente MARC-TTD, solicite a AECID que a través del programa INTERCONECTA, genere algún evento o seminario para debatir sobre la experiencia del periodismo en relación a la justicia penal juvenil con enfoque restaurativo.

RECOMENDACIÓN OCTAVA

Que la Comisión Permanente MARC-TTD, proponga a AECID un encuentro en alguno de los Centros de Formación de la Cooperación Española junto al Grupo de género

de COMJIB, Cumbre Judicial, AIAMP, OIJ y Liga Iberoamericana la definición estrategia transversal de la inclusión de la perspectiva de género y diversidad.

RECOMENDACIÓN FINAL: OBSERVATORIO IBEROAMERICANO.

Se recomienda explorar la posibilidad de proponer a AECID y la Universidad de Salamanca, la creación de un "Observatorio Iberoamericano sobre la Justicia Juvenil Restaurativa" en el marco de la Declaración y Decálogos.

ANEXO:

CARTAS GANTT

Las Cartas Gantt a seguir para la materialización de los productos propuestos, según se trate de el "Atlas Iberoamericano sobre Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos" y su "Manual de Referencia"; como de la "Hoja de ruta común iberiamericana en la implementación de la declaración y los decálogos sobre de justicia juvenil restaurativa existentes en Iberoamérica", bien la "Hoja de ruta interinstitucional en iberoamérica" para concordar en un "Tratado o Convención Iberoamericana sobre Justicia Juvenil Restaurativa", y finalmente, los "Cuestionarios sobre Justicia Juvenil Restaurativa, sobre Mediación Penal, Mediación Civil y Mediación Comercial-Mercantil", son las siguientes:

CARTA GANTT

HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ATLAS IBEROAMERICANO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

ACCIÓN	PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN	ACTORES	PLAZOS	RESPONSABLES
DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE ATLAS IBEROAMERICANO SOBRE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	CONFECCIÓN DE PLANTILLA (BUENAS PRÁCTICAS) ESTANDARIZADA	SECRETARÍA TÉCNICA	JULIO (2019)	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARC-TTD
	ENVÍO PLANTILLA COMISIONADOS	SECRETARÍA TÉCNICA	JULIO (2019)	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARC-TTD
	RESPUESTA DE COMISIONADOS Y PAÍSES MIEMBROS	COMISIONADOS Y PAÍSES MIEMBROS	AGOSTO (2019)	COMISIONADOS Y PAÍSES MIEMBROS
	ACTULIZACIÓN DEL MAPA IBEROAMERICANO	SECRETARÍA TÉCNICA Y DESC	Segundo semestre (2019)	¹ SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARC-TTD Y DESC[1]
	DESARROLLO MANUAL DE USUARIO DEL ATLAS COMO INSUMO A PRESENTAR	SECRETARÍA TÉCNICA Y DESC	Segundo semestre (2019)	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARC-TTD Y DESC
	INFORME DE PRODUCTO EN CONSTRUCCIÓN ATLAS IBEROAMERICANO (SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XX EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICAL)	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCTTD	2 AL 4 DE OCTUBRE (2019)	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCTTD
	OBSERVACIONES COMISIONADOS Y PAÍSES CUMBRE	COMISIONADOS COMISIÓN MARCTTD Y PAÍSES CUMBRE	SEGUNDO SEMESTRE (2019)	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARC-TTD
	PRESENTACIÓN DE ATLAS IBEROAMERICANO (ASAMBLEA PLENARIA)	COMISIONADOS COMISIÓN MARCTTD	abr-20	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCTTD

HOJA DE RUTA COMÚN IBEROAMERICANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y DECÁLOGOS IBEROAMERICANOS SOBRE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA.

¹ Dirección de Estudios de la Excma. Corte Suprema de Chile: Es una unidad estratégica dependiente de la Corte Suprema encargada de desarrollar investigación en temáticas vinculadas principalmente a la administración de justicia.

ACCIÓN	PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN	ACTORES	PLAZOS	RESPONSABLES
APOYO FORMAL PARA TRABAJO EN CONJUNTO SOBRE LOS DECÁLOGOS Y DECLARACIÓN DE JJR	ESTRATEGIA PARA RECABAR APOYOS SOBRE LOS 3 INSUMOS RESPECTO DE COMJIB, CJI, Y AIAMP.	PRESIDENTE Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARCTTD	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC-TTD
	ENVIO DE PETICIÓN PARA TRABAJO CONJUNTO	PRESIDENTE Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARCTTD	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SECRETARÍA TECNICA COMISIÓN MARC-TTD
	INFORME DE PRODUCTO EN CONSTRUCCIÓN (SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XX EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICAL)	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCTTD	2 AL 4 DE OCTUBRE (2019)	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCTTD
	DE LA DECLARACIÓN IBEROAMERICANA DE JJR (COMJIB) 17,27 DE MAYO DE 2015. EL DECÁLOGO IBEROMERICANO SOBRE JJR (CJI) 20 DE ABRIL DE 2018. DECÁLOGO DE JJR, (AIAMP) 5 AL 7 DE SEPTEIMBRE DE 2018	TRABAJO INTERNACIONAL COMISIÓN Y SECRETARÍA TÉCNCIA DE LA COMISIÓN MARCTTD Y SR.VÍCTOR HERRERO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	COMISIÓN MARCTTD Y SR.VÍCTOR HERRERO
UNIFICACIÓN, COHERENCIA Y COHESIÓN DE LOS DECÁLOGOS Y DECLARACIÓN	OBSERVACIONES DE LOS COMISIONADOS A LA DECLARACIONES Y DECÁLOGO.	TRABAJO INTERNACIONAL COMISIÓN Y SECRETARÍA TÉCNCIA DE LA COMISIÓN MARCTTD	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARCTTDY SR.VÍCTOR HERRERO
	REUNIÓN VIRTUAL REVISIÓN	COMISIÓN MARCTTD	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARCTTDY SR.VÍCTOR HERRERO
	REUNIÓN PRESENCIAL	COMISIÓN MARCTTD	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARCTTD Y SR.VÍCTOR HERRERO
	OBSERVACIONES COMISIONADOS COMISION MARCTTD Y PAÍSES CUMBRE	COMISIÓN MARCTTD	PRIMER SEMESTRE 2020	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARCTTD
	PRESENTACIÓN ASAMBLEA PLENARIA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA	COMISIÓN MARCTTD	ABRIL 2020	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCTTD

PRIMERA FASE PREPARATORIA DE CONSTRUCCIÓN HOJA DE RUTA COMÚN IBEROAMERICANA PARA PROPICIAR LA SUSCRIPCIÓN DE UNA CONVENCIÓN O TRATADO INTERNACIONAL SOBRE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA.

ACCIÓN	PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN	ACTORES	PLAZOS	RESPONSABLES
I. SOLICITUD FORMAL PARA EL APOYO DE UN BORRADOR DE CONVENIO O TRATADO INTERNACIONAL Y HOJA DE RUTA CONJUNTA.	CONVOCATORIA DE DONANTES PARA LA COLABORACIÓN, APOYO Y EVENTUAL EJECUCIÓN	COMISIÓN Y SECRETARÍA TÉCNCIA DE LA COMISIÓN MARCTTD Y SR.VÍCTOR HERRERO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	COMISIÓN MARCTTD y SR.VÍCTOR HERRERO
II. CONGRESO O TALLER INTERNACIONAL	DISCUSIÓN EN CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ELEMENTOS QUE DEBIERA INTEGRAR LA CONVENCIÓN O TRATADO	COMISIÓN Y SECRETARÍA TÉCNCIA DE LA COMISIÓN MARCTTD Y SR.VÍCTOR HERRERO	SEGUNDO SEMESTRE 2019	COMISIÓN Y SECRETARÍA TÉCNCIA DE LA COMISIÓN MARCTTD Y SR.VÍCTOR HERRERO
III.PRESENTACIÓN DE PRODUCTO	INFORME DE PRODUCTO EN CONSTRUCCIÓN (SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XX EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICAL)	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCTTD	2 AL 4 DE OCTUBRE (2019)	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCTTD
IV. UNIFICACIÓN, COHERENCIA Y COHESIÓN DE LOS INSUMOS EXISTENTES PARA CONCORDAR EN UNA CONVENCIÓN OTRATADO INTERNAICONAL	REUNIÓN VIRTUAL REVISIÓN DE LOS INSUMOS	COMISIÓN MARCTTD	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC- TTD Y SR.VÍCTOR HERRERO
	REUNIÓN PRESENCIAL O TALLER	COMISIÓN MARCTTD	SEGUNDO SEMESTRE 2019 O PRIMER SEMESTRE 2020	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC- TTD Y SR.VÍCTOR HERRERO

	REUNIÓN PRESENCIAL	COMISIÓN MARCTTD	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC- TTD Y SR.VÍCTOR HERRERO
	ENTREGABLE DE HOJA DE RUTA Y BORRADOR DE DISEÑO ESTRUCTURAL O PRINCIPIOS QUE DEBIERA CONTENER UN CONVENIO O TRATADO INTERNACIONAL A COMISIÓN DE COODINACIÓN Y SEGUIMIENTO.	SECRETARÍA TÉCNICA	SEGUNDO SEMESTRE 2019	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC- TTD Y SR.VÍCTOR HERRERO
V.BORRADOR DE DISEÑO ESTRUCTURAL O PRINCIPIOS QUE DEBIERA CONTENER UNA CONVENCIÓN O TRATADO INTERNACIONAL	REUNIÓN PRESENCIAL ENTREGABLE DE HOJA DE RUTA Y BORRADOR DE DISEÑO ESTRUCTURAL O PRINCIPIOS QUE DEBIERA CONTENER UN CONVENIO O TRATADO INTERNACIONAL (ASAMBLEA PLENARIA)	COMISIÓN MARCTTD	SEGUNDO SEMESTRE 2019	PRESIDENTE COMISIÓN MARCTTD Y SR.VÍCTOR HERRERO
MIEMACIONAE	OBSERVACIONES COMISIONADOS COMISIÓN MARCTTD Y PAÍSES CUMBRE	COMISIÓN MARCTTD Y PAÍSES CUMBRE	PRIMER SEMESTRE 2020	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARCTTD
	PRESENTACIÓN ASAMBLEA PLENARIA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA	COMISIÓN MARCTTD	ABRIL 2020	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCTTD

CONSENTIMIENTO					
ACCIÓN	PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN	ACTORES	PLAZOS	RESPONSABLES	
I. ADOPCIÓN DEL TEXTO	CREACIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO O SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y ADOPCIÓN DEL TEXTO FINAL.	INSTITUCIONES SUPRANACIONALES	2 AÑOS	ORGANISMO DONANTE Y SR.VÍCTOR HERRERO	
	PRIMER TALLER TÉCNICO DE REDACCIÓN FINAL.	INSTITUCIONES SUPRANACIONALES	2020-2022	ORGANISMO DONANTE Y SR.VÍCTOR HERRERO	
II. TALLERES TÉCNICOS DE REDACCIÓN FINAL	SEGUNDO TALLER TÉCNICO DE REDACCIÓN FINAL.	INSTITUCIONES SUPRANACIONALES	2020-2022	ORGANISMO DONANTE Y SR.VÍCTOR HERRERO	
	TERCER TALLER TÉCNICO DE REDACCIÓN FINAL.	INSTITUCIONES SUPRANACIONALES	2020-2022	ORGANISMO DONANTE Y SR.VÍCTOR HERRERO	
III.ADOPCIÓN O APROBACIÓN DEL TEXTO	SEMINARIO O CONFERENCIA INTERNACIONAL.	INSTITUCIONES SUPRANACIONALES	2020-2022	ORGANISMO DONANTE Y SR.VÍCTOR HERRERO	
IV. AUTENTICACIÓN DEL TEXTO	FIRMA DE REFERÉNDUM	ESTADOS PARTES	2020-2022	ORGANISMO DONANTE Y SR.VÍCTOR HERRERO	

HOJA DE RUTA SOBRE CUESTIONARIOS SOBRE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA, MEDIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL-MERCANTIL. CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS, CONCLUSIONES Y EVENTUAL AUTOCRÍTICA.

ACCIÓN	PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN	ACTORES	PLAZOS	RESPONSABLES
	DESARROLLO CUESTIONARIOS SOBRE JJR, MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC-TTD	MARZO- ABRIL (2019) ok.	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC- TTD
	ENVÍO PLANTILLA COMISIONADOS	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC-TTD	29 DE ABRIL (2019) ok.	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC- TTD
	RESPUESTA DE COMISIONADOS Y PAÍSES MIEMBROS	COMISIONADOS Y PAÍSES MIEMBROS	JUNIO (2019)	COMISIONADOS Y PAÍSES MIEMBROS
I. RESULTADO DE	TABULACIÓN DE RESPECTO A LOS INSUMOS (3 CUESTIONARIOS)	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC-TTD	JUNIO- JULIO (2019)	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC- TTD
TABULACIÓN CONSOLIDACIÓN DE RESULTADO Y EVENTUAL AUTOCRÍTICA RESPECTO A	OBSERVACIONES COMISIONADOS	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC-TTD	JUNIO- JULIO (2019)	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC- TTD
LOS CUESTIONARIOS SOBRE JJR, MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL.	INFORME SOBRE PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, RESULTADOS, CONCLUSIONES Y EVENTUAL AUTOCRÍTICA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE LA MATERIA	PRESIDENTE Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARCTTD	SEGUNDO SEMESTRE (2019)	PRESIDENTE Y SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MARCTTD
	OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS COMISIONADOS Y PAÍSES CUMBRE	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC-TTD	DICIEMBRE (2019)	SECRETARÍA TÉCNICA COMISIÓN MARC- TTD
	PRESENTACIÓN DE DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADO, CONCLUSIONES Y EVENTUAL AUTOCRÍTICA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE LA MATERIA (ASAMBLEA PLENARIA)	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCTTD	ABRIL (2020)	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MARCTTD